



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2665
20 febrero 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2665a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 20 de febrero de 1986, a las 15.30 horas

<u>Presidente:</u>	ADOUKI	(Congo)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	China	Sr. LIANG Yufan
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John TOMPSON
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK
	Venezuela	Sr. AGUILAR

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

CARTA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17821)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Arabia Saudita, Bahrein, Jordania, Kuwait, Omán, Túnez y el Yemen a que ocupen los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Aziz (Iraq), toma asiento a la mesa del Consejo; los Sres. Massoud (Arabia Saudita), Al-Sabbagh (Bahrein), Masri (Jordania), Al Shahine (Kuwait), Al-Ansi (Omán), Caid Essebsi (Túnez) y El-Eryani (Yemen) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quisiera informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia y Marruecos en las cuales piden que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Badawi (Egipto), Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia) y Filali (Marruecos) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/17849, en que figura el texto de una carta de fecha 19 de febrero de 1986, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta del Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, de fecha 20 de febrero de 1986, que será distribuida esta tarde como documento del Consejo con la signatura S/17850.

El primer orador inscrito en mi lista es el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de Marruecos, Sr. Abdellatif Filali, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. FILALI (Marruecos) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo que me hayan brindado la posibilidad de participar en el debate de una cuestión que preocupa fundamentalmente a mi Gobierno y particularmente a Su Majestad el Rey Hassan II, Presidente de la Cuarta Reunión Islámica en la Cumbre.

Aprovecho también esta oportunidad para expresar nuestra satisfacción por ver la Presidencia del Consejo en manos del representante de un país hermano con el que mantenemos relaciones amistosas de larga data y diplomático ducho cuyas cualidades humanas son la mejor prenda de éxito de nuestros trabajos.

Por último, quiero felicitar al Embajador Li Luye, de la República Popular de China, por la forma brillante e íntegra en que dirigió los trabajos del Consejo durante el pasado mes.

Con una gran tristeza y una inquietud persistente vemos cómo se prolonga el conflicto fratricida que enfrenta al Iraq y el Irán desde hace más de cinco años. Los diferentes aspectos de ese conflicto han sido expuestos reiteradamente ante el Consejo, cuya primera resolución al respecto, la 479 (1980), fue aprobada el 28 de septiembre de 1980; los lineamientos de una solución global fueron trazados con claridad en la resolución 514 (1982), de 12 de julio de 1982, y reteirados periódicamente a partir de entonces. Se han desplegado incesantemente esfuerzos de mediación, tanto por el Secretario General de nuestra Organización como dentro del marco de la Organización de la Conferencia Islámica que, a este fin, estableció un Comité Islámico de Paz, en su Tercera Reunión en la Cumbre, celebrada en Taif, Arabia Saudita, en enero de 1981.

Tras la Cuarta Reunión en la Cumbre, celebrada en Casablanca en enero de 1984, Su Majestad el Rey Hassan II, hizo un llamamiento solemne en estos términos:

"La guerra entre el Irán y el Iraq causa estragos. Su espectro se extiende más cada día y se vuelve más amenazador y destructivo. Todo el patrimonio del Iraq y el Irán en seres humanos, medios de vida y formas de civilización y de cultura corre el peligro de ser destruido. Dos países hermanos que, a lo largo de la historia, han sido las joyas del Islam y juntos o por separado han contribuido a su expansión, corren el peligro de verse sepultados, si no se pone remedio, bajo las ruinas de la destrucción ciega a la que se han entregado. El peligro más grave amenaza a todos los países vecinos y puede extenderse más todavía.

...

Entre los múltiples esfuerzos desplegados ya, cabe destacar los del Comité Islámico de Paz.

...

Esa acción debe continuarse.

...

Así pues, en nuestro carácter de Presidente de la Cuarta Reunión Islámica en la Cumbre, lanzamos un llamamiento solemne a todos los responsables, a todos los pueblos y a todas las personas amantes de la paz y de la justicia para que se preste apoyo a esa acción." (S/16405, pág. 2)

Ese llamamiento solemne resulta de mucha vigencia en momentos en que se ve un grave deterioro de la situación a raíz de la última ofensiva de gran magnitud realizada por el ejército iraní en territorio del Iraq. Como lo había declarado Su Majestad el Rey Hassan II, son imperiosos y urgentes los esfuerzos de paz a todos los niveles.

Todos esos esfuerzos se han concentrado en la necesidad de que se respeten los principios de la Carta de nuestra Organización y las normas fundamentales del derecho internacional. En otras palabras, se respete la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. Tal es el marco preconizado por nuestro Consejo para un arreglo global, justo y honroso del conflicto que implica el establecimiento de una cesación del fuego, el retiro de las tropas hasta las fronteras internacionales, el envío de un grupo de observadores de las Naciones Unidas para velar por el control y la supervisión de esas operaciones, la garantía para todos del acceso al mar y la libertad de navegación y, por último, el intercambio de los prisioneros de guerra.

Después de la aprobación de la resolución 514 (1982), el Secretario General informó en varias ocasiones al Consejo. En su informe del 16 de julio de 1982, reveló que:

"... el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq informó al Secretario General de que el Gobierno del Iraq estaba dispuesto a cooperar en la aplicación de la resolución." (S/15293, párr. 4)

En su informe del 7 de octubre de 1982 manifestó que ese mismo Ministro:

"... me informó personalmente de que su Gobierno apoyaba mis esfuerzos por facilitar una solución pacífica del conflicto." ... "que el Gobierno del Iraq colaborará de buena fe con el Consejo." (S/15449, párr. 5)

El 13 de diciembre de 1983, el Secretario General informó que:

"El Gobierno del Iraq ... estaba dispuesto a cooperar con el fin de hallar un sistema eficaz para garantizar la cesación del fuego." (S/16214, párr. 3)

Sin ser exhaustivo, hay que reconocer que cuando el Iraq manifestó su disponibilidad constante para aplicar el plan integrado, cuyo propósito era restablecer definitivamente la paz, el Irán por el contrario se oponía constantemente, como se desprende de los propios informes del Secretario General, condenando así al fracaso todas las iniciativas de paz de la comunidad internacional.

Esta actitud negativa por desdicha no permitió un arreglo negociado. En consecuencia, la pérdida de vidas humanas, las destrucciones y los daños causados a la navegación internacional han proseguido a un ritmo alarmante. Las tentativas de mediación del Sr. Olof Palme, Representante Especial del Secretario General, lo mismo que el desplazamiento de este último a la región en abril de 1985, tropezaron con los mismos obstáculos, a saber, la negativa del Irán a aceptar un arreglo global como lo prescribía el Consejo de Seguridad.

Así, todas las instancias internacionales, ya se trate del Consejo de Seguridad mediante su resolución 522 (1982) del 4 de octubre, o la Conferencia Islámica en su resolución 8/4 P de la Cuarta reunión Cumbre de Casablanca celebrada en enero de 1984, o incluso la Liga de los Estados Arabes en su duodécima Cumbre celebrada en Fez en septiembre de 1982, y la Cumbre extraordinaria de Casablanca celebrada en agosto de 1985, todas se han felicitado de la aceptación por el Iraq del plan de paz contenido en la resolución 514 (1982) del Consejo de Seguridad y han reiterado su llamamiento para que, dentro de este marco, se iniciaran negociaciones entre ambas partes.

La nueva escalada de las hostilidades de que somos testigos en estos momentos demuestra, si fuera menester, el grave peligro que la política agresiva de Teherán representa para la seguridad de toda la región del Golfo y para la paz global internacional. Conforme a su Carta, los países miembros de la Liga de los Estados Arabes, al tiempo que se hacen plenamente solidarios del Iraq, han reafirmado reiteradamente la necesidad de un arreglo negociado que tenga en cuenta los derechos legítimos de ambas partes en conflicto, a fin de instaurar relaciones de buena vecindad entre todos los países de la región, basadas en el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Comité de Seguimiento creado por la Liga de los Estados Arabes en marzo de 1984, del que nos honramos en ser miembros junto con otros seis Estados, durante la sesión extraordinaria celebrada en Bagdad el 13 de febrero de 1986 recordó la responsabilidad del Irán por la prosecución de las hostilidades y lamentó la negativa de ese país a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad, a fin de lograr un arreglo global y honorable para ambas partes en conflicto. En esta oportunidad el Comité hizo un llamamiento urgente a todos los organismos internacionales y a todos los Estados amantes de la paz para que unieran sus esfuerzos con el fin de restablecer la paz y la seguridad en beneficio de las dos partes, de toda la región y del mantenimiento de la paz y de la seguridad mundiales.

En este espíritu decidimos pedir al Consejo de Seguridad que asumiera su responsabilidad principal en materia de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. El Reino de Marruecos, que por la más autorizada de sus voces, la de Su Majestad el Rey Hassan II, ha instado incesantemente a que se empeñaran vigorosos esfuerzos para poner fin al reino de la demencia y de la sinrazón, tiene fe en la prudencia de los miembros del Consejo para emprender tales gestiones en este momento particularmente crítico. Efectivamente, es fundamental que concurren todas las muestras de buena voluntad y que se apliquen todos los procedimientos y medios de que dispone nuestra Organización para llevar al Irán a adherirse al proceso de paz trazado por la resolución 514 (1982) del Consejo de Seguridad.

Como Miembro de las Naciones Unidas, el Irán asumió obligaciones precisas de conformidad con la Carta y especialmente con su Artículo 33, según el cual:

"Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscar solución, ante todo, mediante la negociación ..."

En cuanto al Artículo 36, prevé que:

"El Consejo de Seguridad podrá, en cualquier estado en que se encuentre una controversia de la naturaleza de que trata el Artículo 33 o una situación de índole semejante, recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados."

El Consejo, que ya ha fijado el marco para una solución global del conflicto mediante negociaciones, debe entonces invitar encarecidamente al Irán a que respete la Carta y se ajuste a los procedimientos de arreglo pacífico que ésta prescribe.

La amenaza a la paz y a la seguridad internacionales se ha convertido en una realidad cotidiana y ello se debe a que la ocupación de los territorios del Iraq, en violación del derecho internacional, conduce ineluctablemente a una extensión de las hostilidades en una de las regiones más sensibles del mundo en el plano económico y estratégico. Parece inadmisibles que en la época contemporánea un Estado pueda arrogarse el derecho de recurrir permanentemente a la fuerza como instrumento dilecto de su política nacional. Si es necesario poner coto a este desafío, el Consejo de Seguridad no puede entonces, en estas circunstancias, contentarse con extinguir el incendio; tiene el deber de adoptar medidas concretas y de utilizar todas sus prerrogativas para estabilizar la situación duraderamente a fin de que cada uno pueda convivir en paz con sus vecinos dentro de sus fronteras internacionales.

La instauración de una paz duradera responde, a no dudarlo, a las esperanzas de todos los pueblos de la región deseosos de desenvolver positivamente sus energías en la tarea exultante del desarrollo económico, y de garantizar así la prosperidad de las generaciones venideras. De esta suerte, podrá asistirse a la concordancia entre los actos y los discursos, en la noble vía del auténtico humanismo musulmán.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Bahrein, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Deseo agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad que me hayan permitido hacer uso de la palabra en el Consejo sobre un tema extremadamente importante que ha acaparado nuestra atención y la de la comunidad internacional. Quiero rendirle homenaje por su competencia y su vasto conocimiento de los asuntos internacionales, que sin duda llevarán a buen puerto las deliberaciones de este Consejo. No puedo tampoco dejar de rendir tributo a su predecesor, el Representante Permanente de la República Popular de China, por su elevada competencia.

Sr. Presidente: No cabe duda alguna de que usted ha observado en el seno de este agosto Consejo, al igual que los demás miembros de la comunidad internacional, las consecuencias de la última ofensiva en gran escala lanzada por el Irán contra el territorio iraquí y todos los daños materiales y pérdidas humanas que han resultado de ella. Esta nueva ofensiva es un eslabón más en la serie de actos de agresión iraníes contra el país hermano del Iraq y contra su soberanía e integridad territorial.

Este ataque es contrario a los preceptos religiosos, a las relaciones de buena vecindad y a los intereses comunes que existen entre ambos países hermanos y musulmanes. Esa ofensiva fue lanzada al Este de Basora y de Shatt Al-Arab los días 9 y 10 de febrero de 1986 y continúa aún. Se trata de una grave amenaza a la paz y la seguridad de estos dos Estados de nuestra región en particular.

El Consejo se reúne hoy por pedido del Comité árabe de los 7, órgano subsidiario del Consejo de la Liga de los Estados Arabes. El Comité se reunió recientemente en Bagdad, el 12 de febrero pasado, para examinar la situación actual y pidió que se convocara una reunión urgente de este Consejo para debatir esa evolución peligrosa sobre el terreno y adoptar cuantas medidas serias y prácticas se impongan para poner fin al conflicto lo más rápidamente posible y de manera pacífica, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Examinamos así esta situación tan peligrosa que obedece a la última ofensiva iraní perpetrada contra el Iraq, tendiente a ocupar nuevos territorios iraquíes y amenazar su seguridad, su soberanía e integridad territorial para desestabilizar la región del Golfo y crear una situación política, militar y económica nueva.

Este estado de cosas tendrá por consecuencia nuevos daños materiales, numerosas víctimas y la ampliación del teatro del conflicto que continúa entre los dos Estados musulmanes. Tanto más cuanto que el Gobierno islámico del Irán ha anunciado recientemente que se proponía ampliar el teatro del conflicto. Ya no es necesario demostrar que la utilización de la fuerza militar no puede lograr la paz.

Deseamos mencionar los esfuerzos sostenidos y constructivos realizados por el Consejo de cooperación árabe desde el comienzo de las hostilidades entre el Iraq y el Irán en septiembre de 1980. Se trataba de una tentativa de poner fin a las hostilidades, puesto que esta guerra desastrosa es una amenaza que pesa constantemente sobre la estabilidad y la paz de la región y constituye también una amenaza debida a los intereses en juego tan importantes que representa esta región para numerosos Estados foráneos.

Esta guerra es tan perjudicial en los planos políticos y económicos como también en el plano de los intercambios comerciales, no sólo para la región del Golfo sino también para todo el Oriente Medio en su conjunto. Ello explica la reacción de nuestros Estados que creen firmemente en una paz justa y en los esfuerzos de mediación entre los dos Estados beligerantes, a fin de llegar a una paz justa y honorable, puesto que sólo de esta manera será posible concretar un ambiente de seguridad y estabilidad en esta región neurálgica del mundo y ponerla al abrigo de los conflictos entre las grandes Potencias y de los esfuerzos de polarización del mundo. La sexta Conferencia en la Cumbre de cooperación árabe se celebró en la Sultanía de Omán. Se trata de la más reciente ocasión en que se intentó la mediación para poner fin al conflicto.

Es innegable que el Iraq ha respondido favorablemente a todos los esfuerzos de mediación que se han realizado y se ha comprometido a someterse a la legalidad internacional. Cabe deplorar que los esfuerzos de paz encaminados a poner fin a este conflicto no lograron la paz debido a la inercia del régimen islámico del Irán. En efecto, el Irán se aferra a esta política obstinada y continúa sus agresiones premeditadas contra el Iraq. Recientemente el Irán lanzó nuevos ataques contra los buques petroleros y los navíos kuwaitíes y árabe sauditas situados fuera de la zona declarada de operaciones militares. El Consejo de Seguridad aprobó su resolución 552 (1984), ordenando al Irán que pusiera fin a sus ataques contra los navíos mercantes y no interceptara los buques que se dirigían a otros Estados no

partes en el conflicto o procedían de ellos. El Consejo ha reiterado que estos ataques constituían una amenaza contra la paz y la estabilidad de la región, así como contra la paz y la seguridad internacionales.

Los otros esfuerzos encomiables desplegados por la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga de los Estados Arabes, las Naciones Unidas y los países no alineados, igualmente han sido una pérdida de tiempo porque el Irán ha permanecido sordo a los llamamientos de cesar las hostilidades, de realizar negociaciones y de respetar la legalidad internacional. Pese a todo eso, los Estados del Golfo siguen haciendo esfuerzos de mediación para mejorar las relaciones con el Irán, sobre la base de relaciones de buena vecindad y de respeto a la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

Deseamos que la región del Golfo esté protegida de las convulsiones y sea una región estable porque es importantísimo para nuestro mundo que se respete el derecho de paso inocente por las aguas internacionales. Los juristas romanos ya habían declarado que los mares eran patrimonio común de la humanidad.

No cabe duda alguna de que el Irán ha destruido los puertos iraquíes, impidiendo a ese país exportar su petróleo desde el comienzo de las hostilidades. Este acto va en contra del derecho legítimo del Iraq sobre su territorio y sobre sus mares territoriales. Con esta nueva ofensiva en gran escala, el Irán trata de privar al Iraq de su derecho a la navegación y de sus intercambios comerciales, en su calidad de Estado ribereño del Golfo.

Si recurrimos hoy al Consejo para poner fin a este ataque de gran magnitud es porque está investido con la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y porque hay que restablecer la confianza de la comunidad internacional en el Consejo de Seguridad y robustecer su credibilidad, todo lo cual exige un sentido de responsabilidad colectiva para frenar este conflicto y resolverlo por medios pacíficos, como lo prescribe la Carta.

Pedimos al Irán por intermedio del Consejo que abandone su política, puesto que la historia y la geografía han tejido entre nosotros vínculos religiosos de buena vecindad y de intereses comunes que nos acercan.

Es necesario que el Irán tenga presente que es miembro del grupo de los no alineados de los países islámicos y que, por consiguiente, hay que poner término al derramamiento de sangre musulmana a fin de establecer una paz justa entre esos dos países hermanos.

Bahrein pide al Consejo de Seguridad que ponga fin a esta guerra antes de que la situación llegue a empeorar en la región hasta el punto de escapar a nuestro control, porque el resultado sería demasiado grave no sólo para los Estados del Golfo, sino también para el mundo en general; el mundo que tiene muchos intereses vitales en esa región tan importante. Pedimos una vez más al Gobierno islámico del Irán que responda al llamamiento del derecho, de la razón y de la paz para hacer prevalecer la sabiduría y los intereses superiores; que reemplace el cañón por el diálogo en la mesa de negociaciones, habida cuenta de que entre las víctimas de estos seis años de guerra se encuentran decenas de miles de mujeres, niños y hombres inocentes, sin contar que están en juego numerosos intereses vitales para los pueblos del Iraq y del Irán y que sus infraestructuras están en peligro.

Desde el 28 de septiembre de 1980 el Consejo de Seguridad ha aprobado cuatro resoluciones con objeto de poner término a las hostilidades y resolver el conflicto por medios pacíficos: las resoluciones 479 (1980), 514 (1982) y 540 (1983), de octubre de 1983, que el Iraq había aceptado, al igual que había aceptado una cesación del fuego, así como la resolución 552 (1984). En 1982 el Iraq retiró sus fuerzas del territorio iraní hasta las fronteras internacionales y aceptó una cesación del fuego.

Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, incluido Bahrein, quisieran reafirmar el principio de la seguridad colectiva y su deseo de que se ponga fin a esta guerra que consume permanentemente recursos humanos y materiales, lo que constituye una amenaza a la supervivencia y los intereses de esos pueblos. En la Declaración adoptada recientemente en Bahrein figura lo siguiente:

"A pesar de que Bahrein, en colaboración con los demás Estados hermanos, trata de poner fin al derramamiento de sangre provocado por esta guerra, que ha durado más de cinco años, entre los dos Estados musulmanes del Iraq y el Irán, y de poner término a esta guerra, que ha causado muchísimas víctimas, pese a todos los esfuerzos desplegados para contener esta penuria que ha azotado a los dos pueblos musulmanes, el Irán nos sorprende con esta nueva ofensiva lanzada al este de Basora y en la región de Shatt Al-Arab a fin de ocupar nuevos territorios iraquíes.

En estas horas tan difíciles es sumamente necesario dar prueba de más lucidez y sabiduría a fin de curar nuestras heridas y emprender el camino que nos conduzca a la paz y la seguridad y nos proteja de la guerra y de su cortejo de males y de destrucción."

Esta guerra cruel ha entrado en su sexto año. Por ello, es necesario que la comunidad internacional redoble sus gestiones y se esfuerce arduamente por poner fin al conflicto. Además, es necesario que los Estados que tienen cierta influencia en el mundo cumplan con sus responsabilidades morales e internacionales en lo tocante a la consolidación de la paz en lugar de contentarse con exponer deseos piadosos. Es necesario que esos Estados usen toda su influencia política o de otro tipo para detener el derramamiento de sangre provocado por esta guerra, sobre todo en vista del empeoramiento de la situación en la región.

No cabe duda alguna de que la continuación de esta guerra amenaza los intereses del Golfo y del mundo en general, así como el comercio internacional. Por ello, la iniciativa corresponde al Consejo de Seguridad, guardián de la paz y de la seguridad internacionales, que debe adoptar en este caso medidas firmes y decisivas con objeto de poner fin a esta guerra destructiva, que ya ha durado demasiado. Es necesario que ello se haga teniendo en cuenta los derechos y responsabilidades de las partes en el conflicto y de conformidad con el principio de la inadmisibilidad de la ocupación de territorio por la fuerza y del principio de la no utilización de la amenaza o el empleo de la fuerza.

Lo que debemos hacer es aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas desde 1980 relacionadas con esta cuestión. Esas resoluciones preconizan una cesación del fuego, la detención de las operaciones militares y la retirada de las fuerzas hasta las fronteras internacionales de los dos países, así como la solución pacífica del conflicto. Es importante adoptar medidas positivas para que se dé cumplimiento a esas resoluciones y para que esos pueblos puedan comenzar la reconstrucción nacional y surgir de las ruinas causadas por la guerra, para que puedan aliviar sus sufrimientos y vivir en la prosperidad, el bienestar, la seguridad y la calma.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Bahrein las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): Hemos seguido con sumo interés las declaraciones formuladas por los Ministros de Relaciones Exteriores, quienes han descrito en forma convincente la intensificación de los combates y de la violencia en el frente iraní-iraquí, como resultado de la nueva ofensiva de gran envergadura iniciada por el Irán contra la soberanía y la integridad territorial del Iraq al este de Basora y en la región de Shatt Al-Arab, los días 9 y 10 de febrero de 1986.

Queremos afirmar a los Ministros aquí presentes que Egipto comparte sus preocupaciones ante esta explosiva situación que, sin duda alguna, constituye una amenaza, en una región de importancia vital, para la paz y la seguridad internacionales y la economía mundial.

Egipto ha lamentado desde el comienzo la nueva agresión iraní contra el Iraq. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país formuló una declaración en la cual afirmaba que Egipto deploraba ese estado de cosas y hacía un nuevo llamamiento para que se llevara a cabo una cesación del fuego, se pusiera fin al conflicto y se pasara a la mesa de negociaciones. En esa declaración Egipto exhortó igualmente a los Estados musulmanes, los países no alineados, todos los Estados amantes de la paz y a la comunidad internacional en su conjunto a que redoblasen sus esfuerzos para poner término al derramamiento de sangre provocado por esta guerra adoptando las medidas que fueran necesarias y absteniéndose de todo acto que pudiese contribuir a la prolongación del conflicto.

Celebramos que los Ministros hayan venido a Nueva York para participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Estimamos que, lamentablemente, ello es una prueba evidente del peligro que plantea la situación y que plantea más que nunca la necesidad de redoblar los esfuerzos dentro y fuera de las Naciones Unidas a fin de hacer desaparecer las causas que han ocasionado ese conflicto.

Desde el inicio de las hostilidades Egipto ha seguido con suma preocupación la evolución del conflicto entre el Iraq y el Irán. Se trata de dos países musulmanes que mantienen con el nuestro lazos históricos sumamente estrechos. Por ello, desde septiembre de 1980 - fecha en que comenzaron las hostilidades entre ambos Estados - Egipto ha venido advirtiendo la posible intensificación de los enfrentamientos militares entre ellos, lo que podría afectar a la región en su conjunto.

Mi país ha declarado que esta guerra, que está agotando los recursos económicos de esos países, es inmoral, por lo que hemos hecho un llamamiento a la mediación para que se resuelva el problema por medios pacíficos. No hemos escatimado esfuerzos dentro y fuera de las Naciones Unidas, especialmente en el marco del Movimiento de los Países No Alineados, con objeto de poner término a esta guerra vana y absurda.

El Presidente Mubarak mantuvo conversaciones con dirigentes árabes y en una declaración que formuló ante la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a la comunidad internacional que intensificase sus esfuerzos para poner fin a la guerra entre el Irán y el Iraq.

El Presidente Mubarak dijo:

"No pedimos a nadie que tome partido por ninguno de los contendientes, pero sí pedimos a todos que adopten una posición clara, opuesta a la guerra y favorable a la paz. Para ello hay que evitar tanto el tomar partido como la inmovilidad, ya que todos estamos interesados en poner fin a esta guerra destructora y mortífera."

Así pues, ha llegado sobradamente el momento de hacer un llamamiento para lograr la paz y la seguridad internacionales, particularmente en vista del deterioro de la situación sobre el terreno tras la ofensiva en gran escala lanzada por el Irán que ha ocupado tierra iraquí y amenaza con ampliar el teatro de hostilidades para crear una situación política, económica y militar nueva.

Las consecuencias del conflicto entre el Iraq y el Irán trascienden las fronteras de estos dos países para abarcar a toda la región del Golfo. Además, el conflicto amenaza los intereses económicos y de seguridad de la región y del mundo entero.

En sus esfuerzos por poner fin a la guerra entre el Irán y el Iraq, Egipto exige que cesen las hostilidades, que se retiren las tropas y que los dos contendientes se sienten a la mesa de negociaciones a fin de llegar a un acuerdo en el marco de los principios fundamentales del derecho internacional, de la Carta, de la no alineación y del pleno respeto por la independencia, la integridad territorial, la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

Egipto no escatimará esfuerzo alguno hasta que los llamamientos de la comunidad internacional encuentren eco favorable, cesen los combates y se entablen negociaciones para que sobrevenga una solución pacífica del conflicto. En este sentido, apoyamos una vez más las resoluciones de la Asamblea y del Consejo relativas a la guerra entre el Irán y el Iraq y pedimos que el Consejo adopte todas las medidas que se impongan en pro de la instauración de las condiciones previstas para una solución pacífica y global de la contienda.

Egipto celebra igualmente los constantes esfuerzos del Secretario General por llegar a tal solución global del conflicto y le pide que prosiga en sus contactos con ambos beligerantes a fin de llegar a la meta perseguida.

Hemos escuchado el discurso del Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq en el que dijo que este país ha respondido favorablemente a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para poner fin a la guerra, someterse a la legalidad internacional y acabar con el conflicto pacíficamente. Más aún: el Iraq ha tomado iniciativas y propuesto sugerencias para poner fin a la guerra o atenuar sus consecuencias. En 1983, el Iraq y Egipto propusieron la adopción de un acuerdo entre ambos países con el auspicio de las Naciones Unidas sobre la proscripción del bombardeo de objetivos civiles. El Iraq aceptó asimismo al observador permanente de las Naciones Unidas en Bagdad y la comisión investigadora sobre la situación de los prisioneros de guerra. Aceptó las propuestas del Secretario General y propuso además que se añadieran dos cláusulas: la retirada de las fuerzas a las fronteras internacionales y el intercambio global de prisioneros.

Es deplorable que este conflicto prosiga y que haya llegado a su sexto año. Es deplorable advertir que el Irán se niega constantemente a responder a las iniciativas de la comunidad internacional. Ni siquiera se siente obligado a asistir a las sesiones del Consejo. Se niega a aplicar las resoluciones de este órgano e intensifica las operaciones militares sobre el terreno. Sigue ocupando constantemente tierras iraquíes en violación de los principios del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas, de la no alineación y de la Organización de la Conferencia Islámica.

Egipto espera que el Irán siga los pasos del Iraq, que ha dado respuesta favorable a los esfuerzos de paz. El Irán ha atacado la soberanía del Iraq; ha ocupado su territorio, ha proseguido con las operaciones militares en contra de aquél. Por este motivo, el Iraq ha recurrido al Consejo de Seguridad, solicitándole que se ponga a la altura de las responsabilidades que la Carta le impone como guardián de la paz y la seguridad internacionales.

¿Acaso el Consejo va a darse por satisfecho con las resoluciones ya aprobadas y que han permanecido como letra muerta durante los últimos años? No. Ha llegado sobradamente la hora de que el Consejo aplique sus resoluciones y vele por que se las respete a fin de lograr un arreglo global del conflicto entre el Irán y el Iraq. Este es un objetivo que todos esperamos se consiga cuanto antes.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El próximo orador es el representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del inglés): Deseo agradecer a los miembros del Consejo que, por intermedio de usted, señor Presidente, hayan cursado una invitación a la Organización de Liberación de Palestina para participar en este debate.

Una guerra sumamente devastadora sumerge a una de las zonas más vitales y ricas por sus recursos subterráneos y sus contribuciones a la civilización. El Golfo árabe; la Mesopotamia; Babilonia; los Jardines Colgantes de Bagdad; el Eufrates y el Tigris y, quizás, el Código de Hamurabi. Ha habido centenares de miles de muertes y centenares de millones de pérdida. La economía nacional, no sólo de los dos bandos que participan directamente en el conflicto, sino de todo el mundo árabe, se ha visto gravemente perjudicada, y la guerra continúa.

Es sencillo y fácil decir que este Consejo no puede hacer más de lo que ha hecho. Ha adoptado muchas, quizás demasiadas resoluciones, pero desafortunadamente no se ha conseguido nada y los combates no han cesado; las decisiones del Consejo de Seguridad no han sido ni respetadas ni llevadas a la práctica como lo espera la Carta o, más bien, como lo exige la Carta.

El Consejo de Seguridad no es ni un tribunal de primera instancia ni la Corte Internacional de Justicia. Al Consejo se ha confiado la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como de prevenir cualquier acto que constituya una amenaza a esa paz y seguridad internacionales. Los principios pertinentes de

la Carta establecen formas de corregir ciertas situaciones, especialmente en lo que respecta a las medidas a tomar contra los Estados Miembros que se niegan a cumplir con las decisiones del Consejo. Es posible que algunos crean que este remedio orientado a la acción no conduzca a un cese de las hostilidades y pueda, en cambio exacerbar la situación existente. Así pues, estamos obligados a contar con el compromiso de buena fe de todos y cada uno de los Miembros de respetar y llevar a la práctica esas decisiones; de allí la necesidad de establecer las condiciones y modalidades que induzcan a las partes en el conflicto a llegar a acuerdos de principio, aunque no al costo de abandonar o poner en peligro sus derechos soberanos.

Por lo tanto uno se ve obligado a contar con el compromiso de buena fe de cada uno y todos los miembros de respetar y llevar a cabo tales decisiones. De ahí la necesidad de establecer condiciones y un formato para que las partes en el conflicto convengan en principio pero no al precio de comprometer o abandonar sus derechos soberanos.

A menudo se hace referencia al proceso o método de negociación. El Consejo de Seguridad es un foro. Sin embargo, es esencial identificar a los protagonistas o interlocutores en el proceso de negociación por una razón muy simple y elemental, a saber: que al fin del día deben estar en condiciones de cumplir o aplicar todo lo que hubiera sido convenido en el proceso de negociación.

Debemos admitir a estas alturas que el Consejo ha permitido que se le desviara para atender cuestiones periféricas y marginales, así como ramificaciones y derivaciones, a costa de soslayar e incluso olvidar la verdadera causa. En un caso de guerra - de una guerra no declarada, como es el que considera actualmente el Consejo -, consideramos que este órgano debiera concentrarse y limitarse a hallar los medios para llevar la paz a la zona de guerra, a la región y a todo el mundo, así como velar por su mantenimiento. Las derivaciones y ramificaciones serán consideradas dentro del contexto de la guerra y no como la cuestión en sí.

Es esto lo que ocurre con la situación en el Oriente Medio, incluyendo la cuestión de Palestina - y más precisamente, con la "Cuestión de Palestina" -, en la que el Consejo, por uno u otro motivo, fue desviado y en lugar de atender la causa profunda se ocupó de las derivaciones que, por más serias que fueran, en realidad no eran la verdadera cuestión. Por ejemplo, el Consejo no pudo atender - o fue obligado a ello - la cuestión de Palestina, desde 1947 y no pudo llevar a cabo la primera recomendación de la resolución 181 (II) de la Asamblea General. ¿Por qué? Porque los Estados Unidos de América, un Miembro Permanente, se percató de que tal acción en el Consejo sería contraria a su política constante y planificada, es decir, la negación de su derecho a la independencia y la libre determinación al pueblo palestino. Los Estados Unidos en varias ocasiones demostraron que este era el obstáculo a todos los empeños encaminados a un arreglo pacífico, en tanto que el arreglo estuviera basado en el reconocimiento de la existencia del pueblo palestino y su derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía. De manera que por nuestra propia experiencia pedimos a este Consejo que asuma su responsabilidad y se aboque a la verdadera cuestión.

La lucha entre dos vecinos, hermanos del pueblo palestino y camaradas en armas en nuestra lucha para reparar la injusticia y el establecimiento de un acuerdo amplio, justo y duradero mediante el logro y ejercicio de nuestros derechos inalienables en nuestra patria - Palestina - de conformidad con los principios de la Carta, las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluyendo sobre todo las resoluciones pertinentes de este Consejo, afecta adversamente a nuestra lucha.

En septiembre de 1980 el hermano Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, asumió la iniciativa de ponerse en contacto con ambos hermanos nuestros - los iraquíes y los iraníes - con miras a recurrir a medios pacíficos, como forma de resolver el conflicto. En tanto que el Consejo de Seguridad celebraba reuniones y consultas en septiembre de 1980, el hermano Yasser Arafat viajaba entre ambas capitales, en una forma de diplomacia viajera, para prevenir la erupción innecesaria de una guerra entre dos hermanos y el agotamiento de sus recursos humanos y naturales. El Consejo eventualmente aprobó la resolución 479 (1980), el 28 de septiembre de 1980, en forma unánime, y en ella pedía al Iraq y al Irán que se abstuvieran de todo uso de la fuerza y que zanjaran su diferendo por medios pacíficos y en consonancia con los principios de la justicia y el derecho internacional.

En el interín, y como resultado de la iniciativa del Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, el Movimiento de los no Alineados se apresuró a ofrecer sus buenos oficios a fin de resolver el conflicto y contribuir a un arreglo político entre dos países no alineados. Se creó un comité especial y la Organización de Liberación de Palestina "como iniciadora de la propuesta para establecer un comité de buena voluntad", fue miembro de ese comité.

En febrero de 1981 la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados puso de relieve su profundo pesar ante la guerra entre el Iraq e Irán y por el daño que causaba a ambas naciones en vidas y propiedades. El comité de buena voluntad asumió la tarea de visitar tanto Bagdad como Teherán una vez más, con miras a resolver el conflicto por medios pacíficos.

La Organización de la Conferencia Islámica llevó a cabo una acción similar, en la que la Organización de Liberación de Palestina asumió empeños de la misma índole.

Los miembros de la Liga de los Estados Arabes han estado muy activos en sus esfuerzos de mediación. Recordamos que Argelia en 1975 logró llevar a ambas partes

a un entendimiento pacífico. Todos estos esfuerzos y empeños no deben ser olvidados pero la guerra continúa a pesar de ello. Lamentablemente los esfuerzos no han rendido frutos.

En sus declaraciones ante este Consejo durante los últimos dos días, los representantes informaron sobre la actual situación e hicieron presente la existencia de una situación seria y explosiva, e incluso advirtiendo sobre una ulterior agravación. De modo que al Consejo se le pide ahora que asuma su responsabilidad y adopte las medidas necesarias para lograr un cese inmediato de todas las operaciones militares y el retiro de todas las tropas a las fronteras internacionales. El Consejo, en cumplimiento de sus deberes debiera autorizar al Secretario General a crear el mecanismo para supervisar la aplicación de lo antedicho. En este contexto recordamos con gran satisfacción y agradecimiento los esfuerzos del Secretario General y los mediadores que se ofrecieron para llevar a cabo tal cometido. Para mencionar sólo uno de tales mediadores, deseamos rendir tributo al Sr. Olof Palme. Confiamos en que el Consejo aprobará tal resolución en forma unánime.

En su declaración ante el Consejo, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq fue inequívoco cuando aceptó y acogió con beneplácito tal actitud de este órgano y prometió una plena cooperación con dicho mecanismo. Apoyamos plenamente la respuesta positiva de nuestros hermanos iraquíes. Tenemos la profunda esperanza - por el bien de los pueblos iraní e iraquí, en pro de la paz en la región y en aras de la determinación de todos nuestros hermanos de mantener e incrementar su apoyo a nuestra lucha para la liberación de nuestra patria y la reparación de las injusticias que han recaído sobre el pueblo palestino -, de que los hermanos del Irán habrán de escuchar y responder a este llamamiento. La reciente escalada de los actos de guerra no sirve a la causa de la paz ni al bienestar y desarrollo de sus pueblos.

Las fuentes del derecho internacional son numerosas. Pero una que viene ahora a mi mente es la ley islámica Sharia que deriva su validez del santo Corán. Quiero poner fin a mi declaración con la siguiente cita del santo Corán, con la esperanza una vez más de que las autoridades responsables en la República Islámica del Irán lo escuchen y respondan de manera positiva.

"Pero si ellos se inclinan a la paz,"

- y hemos escuchado al Vice Primer Ministro del Iraq subrayando su inclinación a la paz -

inclínate tú también a ella, y encomiéndate a Dios, porque es omnioyente, sapientísimo.

Mas, si intentan engañarte, sabe que Dios te es suficiente. El fue quien te secundó con su socorro y con el de los creyentes,

Y fue además quien concilió sus corazones, pero Dios los concilió porque es poderoso, prudente." (El Sagrado Corán, Sura 8, versículos 61, 62 y 63)

A continuación, deseo citar otro versículo del Sagrado Corán. Dice:

"Y aferráos todos al vínculo de Dios y no os dividáis, y acordáos de las mercedes de Dios para con vosotros, cuando érais adversarios, que El concilió vuestros corazones, y merced a su gracia os convertísteis en verdaderos hermanos, y cuando estuvísteis al borde del abismo infernal, os salvó de él. Así Dios os dilucida sus leyes para que os iluminéis." (Ibid., Sura 3, versículo 103)

Por último, deseamos que la otra parte escuche esas palabras y también se vea iluminada.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El siguiente orador es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: En oportunidad anterior mi delegación ya ha tenido el honor de hacerle presente sus mejores votos por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Comprendemos la responsabilidad que usted ha asumido, y apreciamos la forma excelente en que usted ha dirigido los trabajos del Consejo durante este mes, lo que ha corroborado sus muy conocidas dotes de estadista y su experiencia.

¿Qué puede hacer el Consejo de Seguridad acerca del tema que se le ha sometido a examen? Nuestra amarga experiencia con el Consejo nos confirma que este órgano se ha transformado en algo inútil en lo que se refiere al papel que se le ha confiado y que su eficacia ha cesado por la práctica irresponsable de los Estados Unidos, a saber, su uso del veto y su insistencia en paralizar el papel y

el mecanismo para que ellos puedan convertirse en gendarmes del mundo, imponiendo su hegemonía política al planeta a través del neoglobalismo.

Antes de que el Consejo añada una resolución más a sus resoluciones ya paralizadas, y antes de que pida nada al Irán, debe aplicar las resoluciones que ha aprobado sobre la cuestión de Palestina e imponer sanciones a los israelíes. Esas sanciones incluirían un embargo sobre la venta de armas a esa entidad, que ha pisoteado todos los valores y normas humanos con la práctica del terrorismo de Estado. Lo mismo se aplica a Sudáfrica.

El Consejo debe hallar la forma de poner en práctica las resoluciones que habría aprobado de no haber sido por la hegemonía de los Estados Unidos y de su uso del veto para paralizar el Consejo. El Consejo no podía en forma alguna condonar los actos terroristas de agresión cometidos por un Miembro de las Naciones Unidas contra la seguridad de la aviación civil internacional, en violación flagrante de todas las leyes y normas del derecho internacional.

Como resultado del estancamiento creado en el Consejo de Seguridad, muchos pueblos y países, incluido el mío, no creen ya que este Consejo pueda cumplir sus funciones. Han perdido la confianza en el Consejo. Más aún, han perdido el respeto por este órgano, y han perdido la esperanza de que aún pueda desempeñar su papel de mantener la paz y la seguridad internacionales, pues se ha transformado en un mecanismo paralizado. En realidad, lo consideramos como un Consejo norteamericano.

Mi país no ha de obedecer a este Consejo a menos que se examine el problema fundamental que lo aqueja. Me refiero aquí al derecho de veto. Ese poder de veto debe otorgarse a todos los miembros, permanentes y no permanentes, como expresión de igualdad, soberanía y democracia entre todos los pueblos y países del mundo y para que todos puedan desempeñar el papel que les corresponde en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ya que es una responsabilidad conjunta e importante para todos los países del mundo.

Las recomendaciones y resoluciones de la Asamblea General deben adquirir una naturaleza obligatoria y deben ser respetadas y refrendadas por el Consejo de Seguridad, como expresión de la voluntad de la mayoría de la comunidad internacional.

Las actuales circunstancias internacionales difieren de aquellas en las cuales se formuló la Carta. A la sazón, 50 países formularon la Carta según las circunstancias internacionales imperantes entonces. En este sentido, quisiera

recordar que el Conséjo de Seguridad es la criatura de una reunión secreta entre Roosevelt y Stalin, celebrada al margen de la conferencia tripartita de Teherán en diciembre de 1943. En aquella conferencia Roosevelt propuso a Stalin la formación de un equipo de cuatro gendarmes - los Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido y China - para mantener el sistema mundial. Así fue como nació el Consejo de Seguridad; ese fue su origen.

Ahora el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas se ha triplicado. Las circunstancias internacionales y las relaciones internacionales son otras. La nueva situación nos impone la necesidad de rectificar los errores históricos de las Naciones Unidas, el más importante de los cuales es el monopolio de la influencia y los privilegios que algunos Estados han procurado garantizarse para sí mismos, no en interés de la comunidad internacional sino en pro de sus propios intereses egoístas, a fin de consagrar la política del hegemonismo y su influencia.

A menos que se revise la Carta de las Naciones Unidas sobre la base de las consideraciones antedichas, incluido el fin del monopolio del veto, muchos países, incluido el mío, se verán obligados a considerar seriamente la posibilidad de retirarse de las Naciones Unidas, toda vez que su mecanismo ha quedado paralizado.

Sr. REIS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Lamento que no esté presente en la sala un vocero de mayor jerarquía del Gobierno de los Estados Unidos; por ello, debo hablar en su ausencia.

El último orador aludió a cuestiones que no están hoy a consideración del Consejo de Seguridad, y lo hizo utilizando un lenguaje inmoderado e irrespetuoso respecto al Consejo de Seguridad. A mi juicio, la terminología por él empleada fue difamatoria para los Estados Unidos y, por consiguiente, es inaceptable. Mientras continúa un conflicto militar grave y encarnizado entre el Irán y el Iraq, que es el tema que tiene ante sí el Consejo, el representante que acabamos de oír se contenta con afirmar que el Consejo, de alguna manera, es un instrumento o un peón de los Estados Unidos. Sus palabras son inaceptables.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): No hay más oradores para la presente sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad, en la que continuaremos el examen del tema inscrito en el orden del día, se celebrará mañana viernes, 21 de febrero de 1986, a las 16.00 horas.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.